



IDPAC



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. SAMC-IDPAC-003-2021**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC informa a todos los interesados, que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con mano de obra, accesorios y suministro de repuestos originales y nuevos, llantas y baterías para la flotilla de vehículos automotores pertenecientes al parque automotriz del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC”.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ubicada en la Avenida Calle 22 # 68C-51 y teléfono de contacto 2417900 ext. 3145.

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO: “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con mano de obra, accesorios y suministro de repuestos originales y nuevos, llantas y baterías para la flotilla de vehículos automotores pertenecientes al parque automotriz del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.”

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25171500	Componentes y sistemas de transporte
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada - Subasta Inversa de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de servicios que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada Menor Cuantía que en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por la cuantía, del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será DIEZ (10) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- será el estipulado en el cronograma el proceso en la plataforma del SECOP II.

8. CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: EL Valor del presupuesto oficial asignado es de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$42.436.000), que incluye IVA y todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. SAMC-IDPAC-003-2021**

Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerá si la contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso está establecido en el pliego de condiciones electrónico en el Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, teniendo en cuenta la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada – Menor Cuantía de que trata el literal b), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

Actividad	Fecha
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993, artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	13 de Agosto de 2021

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. SAMC-IDPAC-003-2021**

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Desde el 13 de Agosto hasta el 23 de Agosto de 2021
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	24 de Agosto de 2021
Plazo para manifestación de interés de limitar a Mipymes	24 de Agosto de 2021
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	25 de Agosto de 2021
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de Agosto de 2021
Plazo para presentar manifestación de interés en participar	Desde el 25 de Agosto hasta el 27 de Agosto de 2021 – 4:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 27 de Agosto de 2021 – 4:00 p.m.
Publicación de la lista de interesados	27 de Agosto de 2021 – 4:00 p.m.
Respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 de Agosto de 2021
Fecha límite para expedir adendas	30 de Agosto de 2021
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	31 de Agosto de 2021- 2:00 p.m.
Apertura de ofertas	31 de Agosto de 2021- 2:15 p.m.
Informe de presentación de ofertas	31 de Agosto de 2021- 2:30 p.m.
Publicación del informe de verificación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes)	1 de Septiembre de 2021
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Desde el 1 de septiembre hasta el 6 de septiembre de 2021
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Desde el 1 de septiembre hasta el 6 de septiembre de 2021
Publicación del informe de verificación definitivo (requisitos habilitantes) y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar	7 de septiembre de 2021
Presentación del informe ante el Comité Asesor de la Entidad	8 de Septiembre de 2021
Publicación resolución de adjudicación o declaración desierta del proceso de selección	9 de Septiembre de 2021
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION

12. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

13. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. SAMC-IDPAC-003-2021**

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Lázaro Ramírez Salazar Abogado Proceso de Gestión Contractual.		04.08.2021
Revisado y aprobado por:	Elkin Leonardo Pérez Zambrano Abogado Proceso de Gestión Contractual.		13.08.2021

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

13-08-2021 